

Lima, 21 de octubre de 2020

**OFICIO N° 1426-2020-2021-CPCGR-HAP/CR**

Señor Congresista  
**MANUEL MERINO DE LAMA**  
Presidente del Congreso de la República  
Presente. -



De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y a la vez solicitarle que se sirva consultar al **Pleno**, vía aclaración, la rectificación de un error material en el texto aprobado del Proyecto de Ley 6133/2020-CR, Ley que modifica el artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 016-2019, Decreto de Urgencia para el endeudamiento del sector público para el año fiscal 2020, el cual fue aprobado en la sesión del 19 de octubre de 2020.

En la mencionada sesión el Proyecto de Ley 6133/2020-CR fue aprobado con modificaciones; no obstante, en el texto de una de esas modificaciones se incurrió en un error material.

Por consiguiente, solicito a usted que ponga en consulta del **Pleno** la siguiente rectificación:

**DICE:**

***PRIMERA. Inaplicación de prohibición para otorgamiento de garantía del Gobierno Nacional***

*Excepcionalmente, no resulta aplicable lo dispuesto en el párrafo 29.2 del artículo 29 del Decreto Legislativo 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público, en el otorgamiento de garantías del estado las adendas de los contratos de concesión en las Alianzas Público Privadas que conlleven cambios tecnológicos financiados por el Concesionario y previo informe favorable de Proinversión y de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público que establezca la conveniencia de dichos cambios tecnológicos.*

**DEBE DECIR:**

***PRIMERA. Inaplicación de prohibición para otorgamiento de garantía del Gobierno Nacional***

*Excepcionalmente, no resulta aplicable lo dispuesto en el párrafo 29.2 del artículo 29 del Decreto Legislativo 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público, en el otorgamiento de garantías del **Estado para** las adendas de los contratos de concesión en las Alianzas Público Privadas que conlleven cambios tecnológicos financiados por el Concesionario y previo informe favorable de Proinversión y de la Dirección*

*General de Endeudamiento y Tesoro Público que establezca la  
conveniencia de dichos cambios tecnológicos.*

Agradeciendo la atención que brinde al presente, hago propia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,

**HUMBERTO ACUÑA PERALTA**  
Presidente  
Comisión de Presupuesto y  
Cuenta General de la República



Firmado digitalmente por:  
ACUÑA PERALTA Humberto  
FAU 20161749128 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 21/10/2020 18:48:48-0500